

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señor Juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso, de la siguiente manera:

V/AGENCIAS EN DERECHO..... \$671.516,00
TOTAL.....\$671.516,00

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

KAROL STEFANIA MIRA VÉLEZ
Secretaría



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
Demandado	JHON ALEXANDER GARCÍA RAMÍREZ
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01247-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas – Requiere

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado.

Por otro lado, se requiere a las partes para que alleguen a este Despacho las liquidaciones de crédito, de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3adebba8df2e3d100819ba436e6c55812ce23bbd2f478db5c3b2f76503b63d1c**
Documento generado en 09/05/2022 07:54:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>